

MODIFICACIÓN No. 1 INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059123 DE 2017

OBJETO: SERVICIO BTL – OPERACIÓN LOGÍSTICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Ampliar el LITERAL D. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES, del capítulo I. Condiciones Generales de participación, queda así:

D) CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Solo serán objeto de calificación y puntaje las propuestas que cumplan estrictamente todos los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico, la falta de alguno de ellos inhabilitará la oferta.

Previos los requisitos anteriores, se asignará el puntaje máximo de 1.000 puntos, de acuerdo a la siguiente tabla:

OFERTA ECONÓMICA

EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR el cuadro de oferta económica que se indica en el “*Anexo para cotización*” que se publicará de manera conjunta con la presente Invitación e incluirla dentro del Libro de Condiciones Económicas y Financieras.

En la evaluación económica se tendrá en cuenta:

- En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor final de la oferta.
- En caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

Sólo serán objeto de calificación económica las ofertas declaradas jurídica, financiera y técnicamente hábiles.

EN LA OFERTA ECONÓMICA NO SE PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO TOTAL.

Las ofertas que superen el presupuesto el presupuesto total no serán objeto de calificación.

MODIFICACIÓN No. 1

INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059123 DE 2017

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto a contratar implica la aplicación de la producción de eventos y piezas visuales y éstas deben reflejar la imagen deseada por el cliente para comunicar de manera apropiada los mensajes establecidos, estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total de MIL (1.000) PUNTOS.

ASPECTO	CONCEPTO	PUNTOS
ECONÓMICO	Mejor oferta económica, (menor valor).	200 PUNTOS
TÉCNICO: Director de proyecto	Profesional en publicidad o mercadeo con educación adicional en producción audiovisual o medios o BTL o producción multimedia. Experiencia general igual o superior a 5 años.	300 PUNTOS
TÉCNICO: Experiencia adicional	Experiencia adicional a la habilitante, que certifique ejecución de servicios a nivel nacional.	300 PUNTOS
TÉCNICO: Ofrecimiento creativo	Ofrecimiento de concepto creative de acuerdo a las actividades y eventos a ejecutar.	200 PUNTOS

ECONOMICO (MÁXIMO 200 PUNTOS)

El oferente debe diligenciar el cuadro de oferta económica que se indica en el Formato de la presente Invitación e incluirla dentro del Libro de Condiciones Económicas y Financieras.

Para efectos de evaluación y calificación del aspecto económico, se tomará la información suministrada por el oferente en el Formato de la presente Invitación.

En la evaluación económica se tendrá en cuenta:

- En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el valor final de la oferta.

MODIFICACIÓN No. 1 INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059123 DE 2017

- La Entidad no reconocerá ajustes en los precios propuestos si por omisión del oferente no incluyó algún componente en un precio a tener en cuenta, como tampoco por otros ajustes inherentes a las modificaciones que puedan sufrir los precios durante la ejecución del contrato.
- Al estructurar su oferta económica el oferente deberá tener en cuenta que esta debe presentarse en moneda legal Colombiana, y que esta debe comprender todos los costos directos e indirectos en que el Contratista va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y los impuestos y contribuciones que puedan generarse durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

Los criterios para asignación del puntaje son:

- Obtendrá mayor puntaje, la propuesta HABILITADA que presente el menor valor.
- En caso de quedar una sola oferta HABILITADA, se le asignará el máximo puntaje.
- A los demás propuestas HABILITADAS se les otorgara puntaje en forma proporcional según regla de tres inversa.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor Valor presentado de las propuestas} * 200 \text{ puntos}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

DIRECTOR DE PROYECTO (300 PUNTOS)

Director o Gerente de Proyecto: Profesional en publicidad o mercadeo con educación adicional en producción audiovisual, o medios o BTL o producción multimedia. Experiencia general mínima de 5 años.

Para la asignación de puntaje el proponente debe adjuntar en su oferta la hoja de vida, certificaciones de experiencia, diplomas de grado y manifestación bajo la gravedad de juramento del profesional propuesto, en el cual se evidencia la autorización para la presentación de su hoja de vida en la oferta y el compromiso de ejercer el cargo, en caso de resultar adjudicatario de la invitación. Dicho documento deberá estar suscrito en original, no se aceptarán firmas escaneadas, copias o alguna otra que no corresponda. No se aceptará la presentación de un mismo profesional por dos o más proponentes.

Si llegare a faltar alguno de los documentos mencionados no se asignará el puntaje correspondiente.

MODIFICACIÓN No. 1 INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059123 DE 2017

EXPERIENCIA ADICIONAL (300 PUNTOS)

El proponente deberá presentar una certificación de experiencia de contrato suscrito con entidad pública y/o privada cuyo objeto haya sido la prestación de servicios BTL, en la cual se evidencie la ejecución de servicios a nivel nacional.

La certificación de experiencia relacionada para la obtención de este puntaje deberá ser diferente a las aportadas para la experiencia habilitante, que deberá estar compuesto como mínimo por:

- Director de Proyecto.
- Ejecutivo de Proyecto.
- Director de arte
- Director creativo
- Planner estratégico.
- Productores de campo.

OFRECIMIENTO CREATIVO (200 PUNTOS)

Teniendo en cuenta la importancia de los servicios a contratar se asignará doscientos (200) puntos al proponente que incluya en su oferta el ofrecimiento sin costo alguno para la entidad la realización de un concepto creativo, el cual deberá contemplar el equipo que lo desarrollará.

El proponente que no adjunte el ofrecimiento obtendrá cero (0) puntos.

MODIFICACIÓN No. 1 INVITACIÓN PRIVADA N. 20171510059123 DE 2017

Ampliar el LITERAL B1). CUADRO ECONOMICO, del capítulo I. Condiciones Generales de participación, queda así:

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el numeral 7°. (CAPITULO I) de la presente INVITACIÓN PRIVADA, diligenciando el siguiente anexo.

Descripción del bien o servicio	CANTIDAD	Valor Antes De IVA	IVA	Valor Total con IVA
<p>SERVICIO BTL OPERACIÓN LOGISTICA Servicio BTL, operación logística, traslados. En cuanto a operación logística se requiere: apoyo logístico, Punto de registro, impresora, internet, computador y pistola de scanner para desarrollar las actividades logísticas que se requieran. staff de trabajo, equipo creativo, equipo de diseño, un director logístico, 3 personas de campo, apoyo local, un ejecutivo logístico para apoyo en las ciudades donde se requieren los servicios, fotomontajes, conceptualización y desarrollo creativo, montaje de eventos que comprende pantallas, sonido, proyector, y desmontaje de los mismos, con el fin de garantizar de manera óptima y eficaz.</p>	1			

En Bogotá, D.C., se publica la presente modificación el seis (06) de Diciembre de 2017.

Cordialmente,

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**